

1924

192480

Clase	A63H
-------	------



MEMORIA DESCRIPTIVA

que corresponde a la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD

por: 20 AÑOS

en ESPAÑA

A favor de: Don Juan José CID MARTINEZ

De nacionalidad: Española

Establecido en: MADRID.- c/ Corazón de María, nº 37-39

Enunciado: " CASA PLEGABLE DE JUGUETE "

...oOo...



13

5.- La presente memoria tiene por objeto describir lo que constituye el objeto del Modelo: una nueva casa plegable con preferencia pero no exclusivamente de cartón, por ejemplo de tipo corrugado, destinada específicamente a que los niños juegen en su interior, lo que determina que, en ésta particular aplicación, sus proporciones habrán de ser las necesarias para ello.

10.- De modo fundamental, la nueva casa que se preconiza, se caracteriza por el hecho de estar constituida por un cuerpo que forma los cuatro laterales, por un suelo y por una techumbre, por ejemplo a dos aguas. El primero de ellos o sea el cuerpo, se prevé constituirlo en dos partes de perfil idéntico, de modo que cada una de ellas comprende una pared lateral y otra frontal, contando una de ellas, facultativamente, con una pestaña marginal para su fijación al borde homólogo de la parte contraria. Las paredes frontales indicadas, cuyo perfil superior está inclinado desde el centro hacia los costados, poseen en la parte superior una pestaña de bordes laterales salientes, en las cuales está previsto fijar el techo, al efecto dotado de dos ranuras.

15.- Una de las partes frontales indicadas, la que teóricamente ha de constituir la fachada, posee una puerta formada por un corte vertical y uno superior, sirviendo una línea de quiebro paralela a aquél de zona de bisagras. Las dos partes laterales, poseen sendas ventanas, igualmente practicables, bien a dos hojas con giro lateral, y/o de una hoja con giro superior, en cuyo caso una porción limitada por un corte en la parte contraria, inferior, convenientemente abatida y provisto su borde de

20.-
25.-
30.-

13 JUN



un entrante, sirve de tirante de apoyo mediante el que se mantiene la ventana abierta.

5.- Por las partes superiores, ambas partes laterales pueden poseer sendas pestañas que sirven para recibir el tejado. Por su parte, la mitad de las partes frontales cuentan con pestañas análogas, para sujetarse al suelo. Estas partes poseen una línea central de quiebro, a través de la cual se doblan, lo que permite un cómodo plegado, presentando la casa de modo que los dos cuerpos que forman las paredes estén ya enlazados entre sí.

10.- La techumbre, está formada por una pieza, por ejemplo rectangular, provista de líneas de quiebro centrales para su doblado y dotada de los dos cortes antes citados, para su fijación sobre las pestañas de las paredes frontales. En ambas vertientes, existen ventanas análogas a las elevables y fijables mediante un tensor formado por una parte de ellas mismas antes citadas.

15.- Una vez se haya comprendido con mayor claridad el conjunto del Modelo, otros detalles y características del mismo, se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que se da a continuación, en la que se exponen los detalles más particulares del modelo, como, asimismo, de los medios que para su puesta en práctica pueden emplearse. Estos detalles se dan a título de ejemplo, haciendo referencia a un caso posible de realización práctica, pero el Modelo, no queda limitado, exactamente, a los detalles que aquí se exponen, debiendo ser considerada, por tanto, esta descripción, desde un punto de vista ilustrativo y sin limita-

20.-

25.-

30.-



ciones de ninguna clase.

Una idea más amplia de la invención, la proporciona la descripción siguiente en la que se hace referencia a la lámina de dibujo ilustrativo que a esta memoria se acompaña, y en la que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles preferidos por el invento.

5.-

10.-

En estos dibujos, se usan marcas de referencia semejantes, para indicar piezas, conjuntos o partes, que se corresponden en las distintas vistas presentadas, cuyas piezas, detalle y organización se definen de una manera específica en el transcurso de esta memoria, y después, se concretan en las notas reivindicatorias finales.

En dichos dibujos:

15.-

Las figuras 1ª y 2ª muestran las dos partes que constituyen las paredes de la casa de juguete.

La figura 3ª representa el suelo.

La figura 4ª ilustra el techo.

20.-

La figura 5ª muestra una perspectiva de la casa ya formada.

La figura 6ª muestra cómo se puede doblar ventajosamente el conjunto de las piezas de las figuras 1ª y 2ª, una vez unidas lateralmente entre sí.

25.-

Según se aprecia, la casa de juguete propuesta, está constituida a partir de piezas preferentemente de cartón, comprendiendo una de las piezas (figura 1ª), la pared -1- y la pared frontal -2-. La primera de ellas provista de las pestañas -3- y -4- y la segunda de la pestaña -5-. Esta, por su parte, posee superiormente una prominencia en forma de solapa -6-, destinada a alojarse en -

30.-



una de las ranuras -7- de la pieza de tejado -8-.

5.- La pared -1-, posee una ventana -9- batiente sobre una línea de quiebro superior y fijable a través de la porción -10-, obtenida de ella misma, que para apoyar adecuadamente posee su borde quebrado. La pared -2-, por su parte cuenta con una ventana -11- batiente lateralmente y con una puerta -12- por la que pueden penetrar los niños al interior.

10.- La pieza de la figura 2ª, comprende, según se aprecia, una pared -13-, provista de las pestañas -14- y -15- y una pared -16- dotada de la solapa -6- y de la pestaña -17-.

15.- La pieza de suelo -18- (figura 3ª) posee la pestaña -19-. Esta pieza recibe las pestañas -5- y -17- ya citadas.

20.- Por su parte, la pieza de techumbre -8- ya citada, cuenta con dos líneas de quiebro central, para adaptarse a dos aguas sobre las paredes. En ella existen dos ventanas -20- análogas a la señalada con -9- en la pared -1-.

Por supuesto, el tipo de ventanas -9-, -20- y -21- (situada ésta última en la pared -13-) puede ser variado según se prefiera.

25.- Al llevar el Modelo a la práctica es evidente que éste tendrá que realizarse de acuerdo con las exigencias que marquen los materiales y la maquinaria disponibles. Así por ejemplo, las dos piezas formadoras de las paredes verticales en lugar de comprender dos paredes, cada una, podrán formarse por cuatro piezas, cada una de las cuales forma una pared.

30.-

8410478

13 JUN. 19



Asimismo podrá suprimirse alguna o algunas de las solapas de montaje.

5.- En uno y en otro caso las uniones establecidas se afianzarán por encintado, es decir mediante la aplicación de cintas adhesivas.

10.- Se comprenderá fácilmente, después de observar los dibujos y la descripción precedente que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevada a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

15.- Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables el objeto que constituye la invención y cualquier pequeño ahorro, logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporciones.

20.- Se reitera, que en el objeto que constituye el actual Modelo serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del invento descrito.

25.- NOTA

Se declara como de novedad y propiedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES

30.- 1ª.- Casa plegable de juguete, que esencialmente comprende dos piezas de perfil idéntico constituidas



- 5.- por una parte rectangular o pared lateral y una parte pentagonal o pared frontal en la cual dos lados están inclinados simétricamente desde el centro hacia los laterales, formando los bordes de un tejado a dos aguas, con la particularidad de que esta última posee superiormente, en la coronación, una solapa de extremos redondeados, al objeto de alojarse en ranuras al efecto dispuestas en la pieza que materializa el tejado.
- 10.- 2ª.- Casa plegable de juguete, según apartado anterior, que esencialmente se caracteriza porque los bordes exteriores lateral y superior de las partes rectangulares que forman la pared lateral, están provistos de sendas pestañas, al objeto de fijarse, para armar la unidad, sobre la pieza que forma la techumbre; en tanto que bajo la parte pentagonal existen pestañas análogas,
- 15.- destinadas a recibir a una pieza que constituye el suelo.
- 20.- 3ª.- Casa plegable de juguete, según apartados anteriores, que esencialmente se caracteriza porque la pieza que materializa la techumbre, de tipo rectangular, está provista de dos cortes parciales en sentido longitudinal, para recibir las solapas superiores de las partes constitutivas de las paredes frontales, contando además esta pieza con una línea de doblez central, que permite constituir un tejado a dos aguas.
- 25.- 4ª.- Casa plegable de juguete, según reivindicaciones anteriores, que esencialmente se caracteriza porque la pieza que constituye el suelo, está formada por una porción rectangular, provista, al menos en uno de sus bordes, de una pestaña mediante la cual se fija a una de las partes constitutivas de pared lateral, con la parti-
- 30.-



- 5.- cularidad de que estando dicha pieza fijada a aquella y ambas piezas constitutivas de una pared lateral y una frontal unidas sucesivamente entre sí, el conjunto se dobla por líneas de quiebro centrales en las porciones últimamente citadas, lo que facilita su transporte.
- 10.- 5ª.- Casa plegable de juguete, según reivindicaciones anteriores, que esencialmente se caracteriza porque las porciones constitutivas de paredes laterales, frontales, y, aún, las que delimitan la techumbre, están dotadas de ventanas, de tipo de una hoja, batientes sobre líneas verticales u horizontales, de dos hojas - batientes verticalmente y/o de hojas basculantes, fijables mediante una porción obtenida de ellas mismas, que doblada actúa de tirante; contando asimismo una de las
- 15.- porciones que constituyen parte frontal, con una puerta batiente, que al igual que las ventanas citadas, está formada por líneas de corte y por una línea de quiebro constituida, simplemente, en el propio material.
- 20.- 6ª.- Casa plegable de juguete, según reivindicaciones anteriores, que esencialmente se caracteriza porque las proporciones de las partes constitutivas de la realización y su resistencia material, son las - adecuadas para que se pueda constituir una casa de juguete, en la cual pueden introducirse normalmente los
- 25.- niños, para jugar en el interior, con la particularidad de que por ser después desmontable el conjunto, puede ser guardado plegado, ocupando un espacio mínimo.

7ª.- "CASA PLEGABLE DE JUGUETE".

- 30.- Todo ello tal y como se describe y reivindi-

10475

192480



-9-

ca en la presente memoria que consta de NUEVE hojas,
escritas a máquina por una sola de sus hojas y dibujos
que la ilustran.

Madrid, trece de junio de mil novecientos
setenta y tres.

E. GONZALEZ VACAS
P. P.

192480

Fig. 1

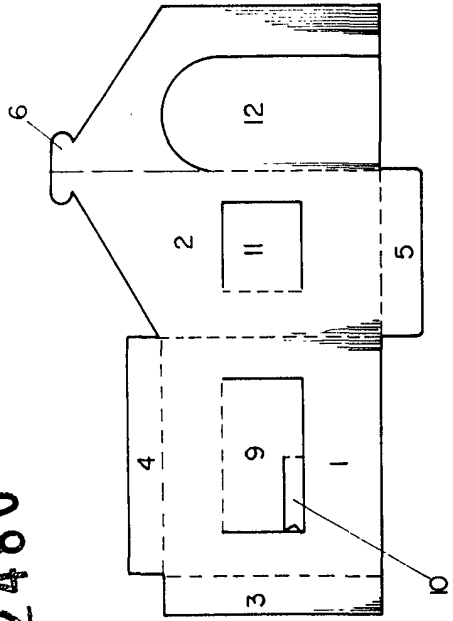


Fig. 2

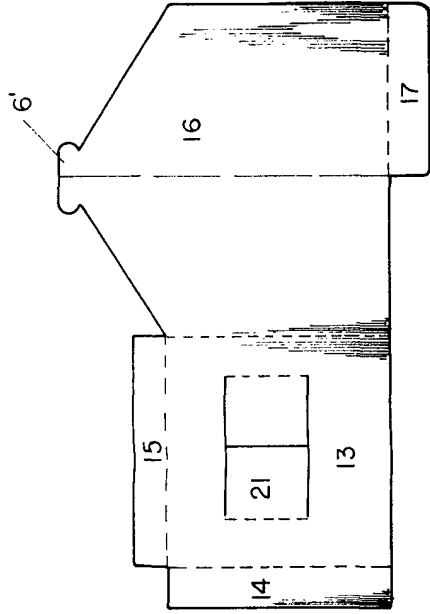


Fig. 3

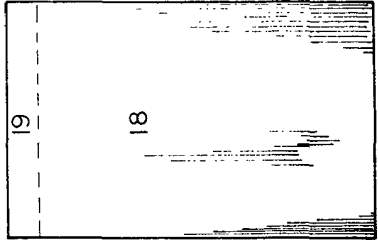


Fig. 4

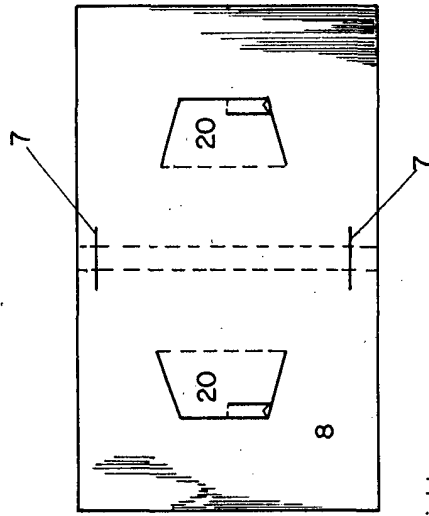


Fig. 6

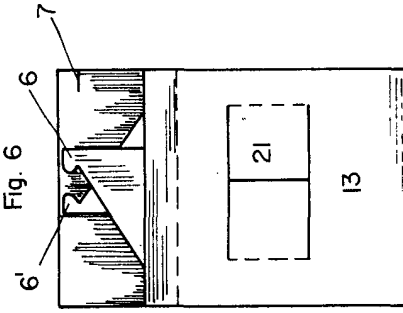
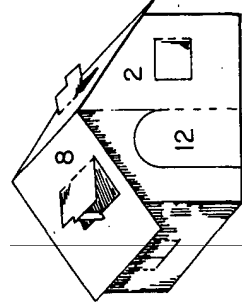


Fig. 5



Escala variable

Madrid 13 Junio, 1973

E. GONZALEZ VARGAS
P. P.